

# ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
MDC/2023/42	MESA DE CONTRATACION

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

10 de noviembre de 2023

**Duración:**

Desde las 11:20 hasta las 12:00

**Lugar:**

Sala comisiones informativas

**Presidida por:**

José Pedro Martínez González

**Secretario:**

Jorge Fernando Diez Linares

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21430704V	Antonio Sánchez Cañedo	SÍ
45567122M	Eduardo López Martínez	SÍ
74191771G	Jorge Fernando Diez Linares	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ
21449521C	María Dolores García Gilabert	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior. Acta del 31/10/2023

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Por el Secretario de la Mesa se da lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 31/10/2023 y, siendo conforme, por la Mesa se acuerda la aprobación de la misma.

### Expte. 7269/2023.- Contrato de Suministros - Combustibles para centros escolares e instalaciones deportivas. Apertura requerimiento de documentación.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la documentación aportada por el licitador RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE SL, como consecuencia de requerimiento de documentación al haber resultado la oferta que mayor puntuación obtuvo en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

Realizadas las comprobaciones oportunas, por los miembros de la Mesa se considera que la misma es conforme y se ajusta a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que se propone al órgano de contratación la adjudicación en favor de dicho licitador.

### Expediente 19901/2023. Contrato Privado - Contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Accidentes para el Ayuntamiento de Santa Pola. Dación cuenta informe técnico justificación oferta Lote 2

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Por acuerdo de la Mesa, en sesión de fecha 13/10/2023, se requirió al licitador WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, para que presentara justificación adecuada de las circunstancias que le permitan ejecutar su oferta en esas condiciones, al haber resultado incurso en presunción de anormalidad la oferta presentada para el Lote 2.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe emitido por la T.A.G. de Contratación, de fecha 31/10/2023, el cual se adjunta a la presente acta, en el que se concluye: “(...) = *Visto cuanto antecede se considera que queda debidamente justificada la baja en la oferta presentada.*”



Por todo lo cual, la Mesa ACUERDA:

- Considerar que el licitador WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA ha justificado adecuadamente su oferta y, en consecuencia, admitir al mismo en el procedimiento de licitación.
- Solicitar a la Técnico redactora del Pliego Técnico que emita el correspondiente informe de valoración de las ofertas del Lote 2.

**Expte. 14065/2022. Implementación de un Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de materiales de obra y materiales eléctricos para vehículos y material de imprenta y papelería. Admisión nuevo candidato.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### **Resolución:**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la documentación aportada por el candidato REPUESTOS SERCA S.L. para ser admitido en la Categoría 1 del Sistema Dinámico de Adquisición.

Por la Mesa se procede a la valoración de la documentación aportada resultando que:

- El candidato no acredita la personalidad del empresario. Omite la Escritura de constitución, Estatutos.
- El candidato no acredita la representación.

Por todo ello, la Mesa ACUERDA:

- Conceder un plazo de 3 días naturales al candidato REPUESTOS SERCA SL para que subsane su solicitud mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la mercantil, donde consten los Estatutos o reglas fundacionales.
- Escritura de poderes, inscrita en el Registro Mercantil, que acredite la representación de la persona que firmó la proposición en nombre de la empresa.

**Expte. 12735/2023. Contrato de Obras - Obras de construcción de circuito de Pump Track en complejo deportivo Lara González. Subsanción documentación.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### **Resolución:**



Por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 31/10/2023, se procedió a la apertura del Sobre Único de los tres lotes de los que se compone la licitación, comprobándose deficiencias en la declaración responsable del licitador PUMPTRACK PARK, S.L., con CIF B54941224, concediéndole un plazo de tres días naturales para que procediese a su subsanación.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la presentación en plazo de nueva Declaración responsable por parte del licitador requerido, y comprobada la misma, la Mesa ACUERDA:

- Considerar subsanada la documentación del licitador PUMPTRAC PARK S.L. y, en consecuencia, admitirlo en el proceso de licitación.
- Solicitar del responsable del contrato el oportuno informe de valoración de las ofertas presentadas a los diferentes lotes el cual, previamente, se deberá pronunciar sobre si existe alguna en presunción de temeridad, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el PCAP.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





EXPTE: 19901/2023

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 150 CONTRATACIÓN

REF.: - Contrato Privado - Contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Accidentes para el Ayuntamiento de Santa Pola.

Informe sobre la justificación de la baja en la oferta

En respuesta a la solicitud de informe en relación a la documentación presentada por la licitadora WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, sobre justificación de la baja en su oferta, se expone:

**1.-** En el FUNDAMENTO N.º 1 indica la citada Entidad que el disponer de numerosos seguros colectivos de naturaleza similar al del objeto de la contratación supone la aplicación de unas técnicas ya en vigor lo que permite un ahorro en los costes de ejecución del servicio, en particular a los procedimentales y medios técnicos a utilizar, habida cuenta de que ya se encuentran utilizando éstos para contratos de igual objeto y tipología de seguros lo que incide no sólo en un ahorro en costes si no también en mayor eficiencia y calidad en su prestación.

**2.-** En su FUNDAMENTO N.º 2 se pone de manifiesto la reconocida solvencia y prestigio de la entidad aseguradora en cuestión, declara el cumplimiento de la normativa sobre protección del empleo y condiciones de trabajo, así como que dispone de los medios humanos para la prestación del servicio sin que se precise costes administrativos adicionales. Añade, asimismo, en el FUNDAMENTO 3º como condiciones excepcionales, la colaboración de un tercero con programas informáticos que conlleva, entre otras ventajas, el control de tiempos en la tramitación de siniestros.

**3.-** En el cálculo del coste de la prima del seguro ofertada indica que se han tenido en cuenta:

- Los aspectos a que hace referencia en su FUNDAMENTO 4º, y en concreto el índice de siniestralidad publicado por la Administración contratante.
- La experiencia de siniestralidad en riesgos de naturaleza similar, en seguros colectivos de accidentes por el volumen de Asegurados, y de su cartera global de seguros colectivos de accidentes (FUNDAMENTO 5º ).
- Declara en el FUNDAMENTO N.º 6 cumplir lo preceptuado por la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y su Reglamento de desarrollo, en concreto en cuanto a la suficiencia de las primas, y expone desglose del cálculo de las primas ofertadas por cada una de las pólizas objeto del contrato, resultando la suma de todas ellas el importe total ofertado para ese Lote 2.





**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**

*AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – [www.santapola.es](http://www.santapola.es)

**4.-** Tal como permite el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación podrá considerar para el caso que se trate la solvencia de la empresa, cuya justificación se ofrece aportar la entidad licitadora en su FUNDAMENTO N.º 7.

Visto cuanto antecede se considera que queda debidamente justificada la baja en la oferta presentada.

Santa Pola, firmado al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

